



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**La notificación electrónica y la recaudación tributaria en una
unidad de servicio de administración tributaria en el Perú, 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Leon Gabriel, Juan Daniel (orcid.org/0000-0002-1408-4458)

ASESORA:

Mg. Oscanoa Ramos, Angela Margot (orcid.org/0000-0003-2373-1300)

CO-ASESOR:

Mg. Papanicolau Denegri, Jorge Nicolás Alejandro (orcid.org/0000-0002-0684-8542)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA — PERÚ

2023

Dedicatoria

La tesis se la dedico a mis padres quienes, con su perseverancia, tenacidad y valores, contribuyeron a forjarme como persona y desarrollarme profesionalmente, así mismo me incentivaron y esforzaron a alcanzar mis metas cada día.

Agradecimiento

Doy gracias a todos mis amistades y profesionales que he tenido la oportunidad de conocer durante mi vida universitaria y laboral, que con su expertiz y dedicación contribuyeron en mi desarrollo profesional y en el enriquecimiento de mis conocimientos. Agradecimiento también a los docentes y profesionales que he conocido en la maestría, que aportaron y guiaron en el camino de la tesis.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	15
3.1 Tipo y diseño de investigación	15
3.2 Variables y operacionalización	16
3.3 Población, muestra y muestreo	17
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	18
3.5 Procedimientos	20
3.6 Método de análisis de datos	21
3.7 Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS	23
V. DISCUSIÓN	29
VI. CONCLUSIONES	35
VII. RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS	37
ANEXOS	

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Estadísticos descriptivos de frecuencia de la variable notificación electrónica y sus dimensiones	23
Tabla 2 Estadísticos descriptivos de frecuencia de la variable recaudación tributaria y sus dimensiones	24
Tabla 3 Coeficiente de correlación de las variables notificación electrónica y recaudación tributaria	25
Tabla 4 Coeficiente de correlación de la dimensión debido procedimiento y la variable recaudación tributaria	26
Tabla 5 Coeficiente de correlación de la dimensión celeridad procesal y la variable recaudación tributaria	27
Tabla 6 Coeficiente de correlación de la dimensión casilla electrónica y la variable recaudación tributaria	28

Resumen

La investigación titula la notificación electrónica y la recaudación tributaria en una unidad de servicio de administración tributaria en el Perú, 2022, cuya finalidad fue plantear y determinar la correlación entre las variables. Siendo la investigación de tipo básica, de diseño no experimental y enfoque cuantitativo, aplicada a una población de 71 trabajadores de las áreas de notificación y recaudación tributaria, cuya muestra fue de 60 trabajadores. Se utilizó como técnica la encuesta e instrumento el cuestionario, que se validó por método de juicio por expertos y se comprobó la confiabilidad mediante una prueba piloto a una sección de muestra, cuyo alfa de cronbach fue muy alto. Así mismo, se aplicó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnoff, que nos arrojó una significancia < 0.05 , estableciendo una correlación y comprobando la hipótesis planteada mediante el Rho de Spearman. Los resultados determinaron que la notificación electrónica tiene relación con los objetivos planteados en la recaudación tributaria, sustentado en una correlación de 0.585 y una significancia = 0.00, argumentando que las variables tienen correlación positiva moderada. Para finalizar, se recomienda la aplicación y ejecución de nuevas estrategias en mejora de los alcances de la entidad.

Palabras clave: Notificación electrónica, recaudación tributaria, celeridad

ABSTRACT

The research entitled electronic notification and tax collection in a tax administration service unit in Peru, 2022, whose purpose was to propose and determine the correlation between the variables. Being the basic type of research, non-experimental design and quantitative approach, applied to a population of 71 workers in the areas of notification and tax collection, whose sample was 60 workers. The survey was used as a technique and the questionnaire was used as an instrument, which was validated by the expert judgment method and reliability was verified by means of a pilot test on a sample section, whose Cronbach's alpha was very high. Likewise, the Kolmogorov-Smirnoff normality test was applied, which gave us a significance < 0.05 , establishing a correlation and verifying the hypothesis raised by Spearman's Rho. The results determined that the electronic notification is related to the objectives set in tax collection, supported by a correlation of 0.585 and a significance = 0.00, arguing that the variables have a moderate positive correlation. Finally, the application and execution of new strategies to improve the scope of the entity is recommended.

Keywords: Electronic notification, tax collection, speed

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, con el avance y la aparición de nuevas TICs, por medio del desarrollo constante del internet, ha conllevado a que la conexión entre los contribuyentes, las empresas privadas y la administración pública se vinculen de modo eficiente y rápido.

Actualmente dentro del contexto global, el sistema tributario en todos los países, es el pilar sólido de la acción del estado, no solo porque no permanece diferente a esta realidad que es tan dinámica, sino que es vital en las entidades o administraciones tributarias porque realizan una labor clave en la generación de los servicios de administración electrónica.

En el contexto internacional, se ha generado una enorme posibilidad de poder realizar notificaciones de manera electrónica y esto se ha constituido en una nueva oportunidad para avanzar en esta materia, reduciendo el problema en donde el interés de la administración pública es alcanzar los índices en el cumplimiento de pago de la obligación tributaria de manera voluntaria (Redondo, 2019).

Frente a la existencia de la problemática en cuanto al desarrollo de las notificaciones electrónicas en los países europeos, Etel (2019) señaló que se debe dar mayor difusión en el proceso de comunicación de la autoridad fiscal con respecto al contribuyente mediante los medios de comunicación electrónica; toda vez que los procedimientos actuales de entrega de notificaciones en papel a los contribuyentes, además de ser costosos, son totalmente ineficientes, lo que origina en los municipios pierdan considerables ingresos fiscales.

Así mismo, en múltiples países se ha presentado el problema de la notificación y a partir de este ha surgido la existencia de la obligación de relacionarse electrónicamente con las entidades públicas, en otro significado se invoca a la obligación de remitir o enviar las notificaciones administrativas mediante las plataformas electrónicas habilitadas por la ley (Cotino, 2018).

En el plano nacional, existen diversas entidades públicas que se esfuerzan año tras año por reducir los tiempos, los procedimientos administrativos, y de conseguir la simplificación administrativa que están relacionados con los trámites o recursos administrativos de los contribuyentes.

En este sentido, la notificación siendo parte del proceso administrativo ha ido incorporando la utilización de nuevas herramientas informáticas con la finalidad de optimizar su uso y así poder cumplir con los objetivos más resaltantes, como lo es la de reducir los tiempos y por consecuencia alcanzar que el acto administrativo sea notificado de manera eficaz y oportuna.

Por otro lado, el estado peruano mediante la Ley de modernización del estado estipuló en su Art. 4, estableció que el fin del procedimiento de modernización del estado es el alcance de óptimos índices de eficiencia en las entidades públicas, de manera que se incremente la mejoría en la atención con los contribuyentes, anteponiendo y mejorando la utilización del recurso público (Ley N° 27658).

A raíz del cambio y la acelerada incorporación de las TICs en los distintos ámbitos de la gestión pública, es que el gobierno determinó la realización de los servicios digitales por mesas de partes digitales, así mismo señaló para el caso de la notificación electrónica este debe implementarse dentro del plazo que no exceda a los doce meses, los cuales respetarán los principios, los derechos y las protecciones a un adecuado procedimiento que tiene cada ciudadano, sin atentar al derecho a defenderse y la igualdad de las partes (Ley N° 31170, 2021).

También el estado peruano aprobó la Ley de Gobierno Digital en su art. 1, donde estableció el marco del gobierno digital para una óptima gestión en el servicio digital, la identidad digital, la seguridad digital y los datos gubernamentales, de la misma manera del régimen jurídico que aplica a la digitalización de las prestaciones de servicios digitales y los procesos por parte de los organismos públicos en sus 03 niveles de gobierno y que generan valor público (Decreto Legislativo 1412, 2018).

En el contexto del gobierno regional y local este es representado por la Municipalidad de Lima, el cual a su vez la recaudación tributaria recae y es ejercida por el Servicio de Administración Tributaria, esta facultad está respaldada en la constitución, el cual señala en su art. 74, que los gobiernos locales y regionales, poseen la capacidad de generar ingresos por medio del recaudo de tributos e impuestos (Constitución Política del Perú, 1993).

En ese sentido, dentro de la misión del SAT, este se da mediante un servicio que busca la eficiencia y calidad encaminada al contribuyente, y para alcanzarlo es que se presenta la imperiosa necesidad de aplicar la tecnología a favor de este fin, es así que la notificación electrónica cobra especial expectativa en lograr el incremento en la recaudación tributaria, al respecto es necesario señalar que la entidad estudiada en la presente investigación no cuenta con un sistema de Notificación Electrónica integral, si bien el gobierno publicó en abril del 2021, la Ley 31370 en la cual establece la disposición de implementar la mesa de parte digital y la notificación electrónica, mediante las TICs en todos los organismos públicos.

Pese a lo mencionado, la entidad estudiada solo ha implementado la Mesa de partes virtual como plataforma digital y esté debido a las contingencias suscitadas por la pandemia, teniendo que adecuarse a las restricciones presentadas, pero dentro de sus estrategias, gestiones y acciones aún no han implementado la notificación electrónica y/o la creación de casillas electrónicas.

El cual para la presente tesis de investigación es de vital importancia por tener una relación muy estrecha en la elevación de los índices de recaudación tributaria, al conseguir mayor contactabilidad y eficiencia entre la entidad y los contribuyentes que impactará en el pago de sus tributos.

Ante este problema general surgió la pregunta ¿Cómo se relacionó la notificación electrónica y la recaudación tributaria de una unidad de servicio de administración tributaria en el Perú – 2022?, y de esta manera, también surgieron los problemas específicos plasmados en las siguientes preguntas: ¿De qué manera se relacionó el debido procedimiento con la recaudación tributaria?, ¿De qué

manera se relacionó la celeridad procesal con la recaudación tributaria?, y ¿De qué manera se relacionó la casilla electrónica con la recaudación tributaria?.

La justificación teórica del estudio fue el interés por el desarrollo profesional en la búsqueda del conocimiento de nuevas alternativas que permitan alzar la recaudación tributaria de la institución, elevar los índices de satisfacción del ciudadano, la reducción en los gastos presupuestarios y alcanzar un mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la notificación electrónica. La justificación metodológica del estudio brindó a los funcionarios de las diferentes unidades de Servicio de Administración Tributarias en el Perú y de las municipalidades, un estudio contemplado en la aplicación de la notificación electrónica en la entidad, con el objetivo de obtener una alternativa que brindó una solución de cara en afrontar el incumplimiento de las responsabilidades tributarias en las unidades de servicios y que incidieron en la recaudación tributaria. La justificación práctica del estudio incentivó el desarrollo y brindó una solución a la problemática presentada en las unidades de servicios, mediante las herramientas necesarias que redujeron el gasto presupuestal de las instituciones, así como la disminución en el tiempo de notificación de los actos administrativos.

La investigación tuvo el objetivo general: Determinar la relación de la notificación electrónica y la recaudación tributaria de una unidad de servicio de administración tributaria en el Perú – 2022 y los objetivos específicos fueron: a) Determinar si el debido procedimiento se relacionó con la recaudación tributaria, b) Determinar si la celeridad procesal se relacionó con la recaudación tributaria, y c) Determinar si la casilla electrónica se relacionó con la recaudación tributaria.

La investigación tuvo como hipótesis general: Existe una relación entre notificación electrónica y recaudación tributaria de una unidad de servicio de administración tributaria en el Perú – 2022, y las hipótesis específicas fueron: a) Existe una relación entre debido procedimiento y recaudación tributaria, b) Existe una relación entre celeridad procesal y recaudación tributaria, y c) Existe una relación entre casilla electrónica y recaudación tributaria.

II. MARCO TEÓRICO

Dentro del contexto global, se señaló que las estrategias y las políticas que se han venido implementando para lograr el aumento de la recaudación tributaria a nivel internacional y nacional se ha dado en función de la situación real del momento. En la actualidad, con la globalización y el alcance de las nuevas tecnologías se han implementado nuevos mecanismos como la generación de comprobantes electrónicos, casillas electrónicas y otros documentos de índole tributarios a ser notificados. Para el trabajo de investigación se tomaron como referencia los siguientes autores relacionados con la variable notificación electrónica en el contexto latinoamericano.

A nivel internacional, Romero (2017) señaló que las notificaciones electrónicas son las comunicaciones que genera la administración pública y privada en la utilización de medios electrónicos, como lo es el internet y correo electrónico. Por lo cual, utilizó el tipo de investigación cuantitativo, cuyo método fue el deductivo y comparativo, concerniente al ámbito de la administración de justicia, afloró una alternativa inmediata en el alcance de las notificaciones en los procesos judiciales que utilizaron estos medios y que desarrollaron una mayor celeridad, una mejora en la economía y la seguridad procesal, como tal concluyó que es de vital importancia y/o necesaria la implementación de las notificaciones por medios electrónicos, lo que origina un sistema más eficaz que contribuye a la reducción de los tiempos y la demora en la notificación.

Por otro lado, Namen (2020) en su publicación sobre la notificación electrónica en los países hispanos, latinos y sudamericanos y su reglamentación en estos, del estudio realizado, se analizó el estado de diversos países iberoamericanos con relación a la utilización de los medios tecnológicos en la gestión de notificaciones en el ámbito judicial y administrativo. En donde se resaltó hacer un símil entre los elementos más determinantes de cada país, concluyendo que el incentivo en la utilización de medios y herramientas electrónicas en las actuaciones procesales o judiciales en el campo de la notificación, han sido altamente aceptados en el ámbito judicial.

Por su parte, Mite y Tapia (2022) establecieron sobre la efectividad de la notificación mediante el uso de herramientas tecnológicas y su incidencia al debido proceso, concluyendo que las notificaciones electrónicas fueron eficaces y que conllevaron a la celeridad del procedimiento, aunque se encontraron con la dificultad de que múltiples ciudadanos aún no tuvieron la costumbre de la utilización de los medios electrónicos como tal no se encontraban al tanto que fueron notificados, pudiendo de esta manera perder el plazo para la presentación de su defensa dentro del debido proceso. Que si bien países como Perú y Colombia si tienen esta práctica hay que concientizar y difundir más la cultura electrónica por ser un mecanismo que tiene múltiples ventajas.

En el trabajo de investigación de Coca (2020) quien realizó un estudio de campo, planteándose como problema establecer si existe relación entre las variables planificación presupuestaria y recaudación tributaria en los gobiernos locales de la provincia de Tungurahua del Ecuador, para lo cual se trabajó con una muestra 63 funcionarios municipales, el mismo que determinó y comprobó que tiene un papel significativo la planificación presupuestaria en cuanto a los gastos e ingresos que se destinan lo que conlleva a una mejora en la recaudación tributaria, también se concluyó que la correcta utilización y asignación de los recursos presupuestales eleva el nivel de efectividad en la recaudación de las municipalidades.

Finalmente, Toledo (2019) en su artículo publicado como la tributación genera ingresos mediante una economía digital en el plano regional, manifestó que se analizaron las diversas alternativas en la aplicación de los impuestos al servicio de las plataformas digitales en América latina. De este modo, se abordó algunos aspectos en las operaciones de aquellos países que vienen presentando este nuevo escenario internacional con el avance de las tecnologías. Con lo cual determinó que el crecimiento y la evolución permanente de la economía digital seguirá generando nuevos espacios, nuevas realidades y nuevos desafíos que requerirán ser abarcados por la legislación impositiva, y que las economías de la región vienen aplicando en sus legislaciones la utilización de plataformas digitales.

En el ámbito nacional, Álvarez (2021) en su artículo donde realizó un análisis sobre la notificación electrónica enfocada por medios electrónicos, así como cuáles son sus beneficios e implementación en la gestión pública exactamente en el Poder Judicial, concluyó que la utilización de las herramientas tecnológicas aplicada a la notificación como lo es la notificación electrónica, ha constituido un medio positivo para el alcance de los procesos en materia judicial, siendo sus resultados el logro en la celeridad procesal, ahorro de recursos y la reducción en la carga procesal.

En donde se logró la reducción de tiempos en las notificaciones, generando una celeridad mayor en comparación a las notificaciones tradicionales o físicas, así mismo una reducción en la economía o costos inmersos en la notificación y un incremento en la seguridad procesal que llegan directamente al administrado por medios seguros, y no bajo puerta o en su defecto a personas que no sean directamente el procesado.

Fachin (2021) en su investigación determinó como es que la implementación de una casilla electrónica benefició de manera eficaz y eficiente en las notificaciones, cuál fue el impacto en cuanto al tiempo o celeridad de las notificaciones y por último la implementación de este, que tuvo un impacto positivo frente al medio ambiente en el distrito de Calleria. Donde la muestra aplicada fue a 32 personas y cuyos resultados fueron concluyentes al determinar y comprobar que la implementación de la casilla electrónica por medio de la digitalización de su sistema, trajo una mejor oportunidad para que las notificaciones sean oportunas y que el tiempo en la notificación sean acortadas de manera positiva, conllevando a la celeridad. Por otro lado, se estableció que la aplicación de la casilla electrónica conlleva a la reducción drástica en el papel consumido, lo cual reduce el presupuesto y contribuye al medio ambiente.

Por otro lado, Huayta (2020) en su tesis cuya muestra no probabilístico fue ejecutada a 08 empresas del rubro, tuvo como problema la de demostrar la relación sobre las notificaciones por herramientas electrónicas y las obligaciones tributarias, en ese sentido se concluyó que existe una relación indirecta entre ambas variables en donde la eficacia de utilizar medios electrónicos para las notificaciones género

que se incrementara el pago de las obligaciones tributarias y por ende alcanzar los objetivos de la recaudación tributaria, haciendo más efectivo la cobranza; también se encontró otras ventajas positivas como la generación de un alto índice de movimiento financiero, que elevó sustancialmente la productividad en los procesos, así como la utilización de mecanismos tecnológicos que contribuyeron en la modernización de las operaciones.

Licona (2020) en su investigación realizada se determinó que las gestiones de notificaciones tuvieron una relación directa con la atención de calidad al usuario y por ende con la satisfacción del servicio en la municipalidad de Ate, se sustentó en una muestra de 50 funcionarios de la entidad. El mismo que concluyó que la relación existente era positiva, determinando que la aplicación de notificaciones electrónicas estaba estrechamente relacionada con la mejora en la calidad del servicio al usuario, conllevando a la satisfacción del mismo, recomendándose mayor aplicación de esta herramienta y mayores capacitaciones al personal para generar una celeridad en los procesos de atención y que con este se logrará una reducción en la economía de la institución.

En su trabajo de investigación Lazarte (2020) abocado a la gestión en la notificación de los actos administrativos sobre la calidad de los servicios del MTC, cuya muestra fue de 80 funcionarios, determinó el grado de relación existente entre la gestión de notificación y la calidad en el servicio, de esta manera estableció la correlación de ambas variables y concluyó positivamente que el grado de eficacia de la gestión de notificación mejorará la calidad del servicio.

Figuroa (2018) en su tesis de investigación sobre la gestión existente acerca de las notificaciones físicas y electrónicas, cuyo resultado obtenido en las diversas pruebas realizadas con notificaciones de actos administrativos en estado coactivo y pre coactivo de resoluciones de determinación, órdenes de pago y resoluciones de fiscalización, se concluyó que ambos tipos de notificaciones son eficaces, con mayor incidencia en las notificaciones electrónicas, pero cuyo factor distinto es la reducción de tiempos, de gastos y costos administrativos.

En ese sentido, dentro del marco teórico tuvo como referencia la base teórica para la variable que en la presente investigación es la notificación electrónica, ante esto, Camacho et al. (2015) en su libro señalaron que es el medio por el cual se logra notificar a los contribuyentes formalmente sobre los distintos actos administrativos o resoluciones administrativas, y de esta manera estos puedan también retransmitir o dar respuesta mediante documentos que serán de manera oportunidad, rápida y confiable.

Esto se realizarán mediante los buzones o casillas electrónicas que permitan a los contribuyentes interactuar, en este caso con el SAT, para la realización de trámites y presentación de documentos o escritos, siendo este un canal de comunicación bidireccional de carácter electrónico desde el inicio del proceso hasta su finalización.

Por otro lado, la aplicación de la notificación electrónica refleja diversas ventajas en las entidades, al reducir los costos y los tiempos, a su vez eleva los niveles de control y trazabilidad, así como el alza en los indicadores de efectividad y eficacia en la recepción (Delgado, 2017).

Así mismo, Oliver (2021) en su libro manifestó que las notificaciones electrónicas se realizan por medio de comparecencia vía electrónica de la Administración, dirigida a la dirección electrónica habilitada, esto se encuentra sustentado y reglamentado en las leyes sobre procedimientos administrativos españoles, señalando que estos deben ser notificados por medio de los correos electrónicos registrados o por sede administrativa, siendo este físico o electrónico como lo es la casilla electrónica.

También, se encuentre establecido en diversas normativas como el DS 004-2021-Vivienda (2021) el cual dispuso la obligatoriedad de la notificación por medio de casillas electrónicas, en donde señala el “alinearse y regular la notificación obligatoria mediante la casilla electrónica de actos administrativos y actos de la administración generados por la Superintendencia nacional de bienes del estado

en función a su ejercicio y sus competencias las veces que toquen ser notificados a los administrados”.

Por otro lado, Clérigues (2017) en su artículo que publicó sobre el régimen que tiene la notificación electrónica, señala la existencia de la obligación de relacionarse electrónicamente con las entidades públicas, siendo la obligación de remitir o enviar las notificaciones administrativas mediante las plataformas electrónicas habilitadas por la Ley.

De las teorías de los autores antes señalados, lo que se buscó es la finalidad de incrementar la eficiencia institucional, a través de una mayor celeridad en las notificaciones y por ende la de simplificar las tareas, así como la de disminuir los tiempos, los esfuerzos y los costos; de esta manera se busca garantizar el derecho y la legalidad al debido procedimiento de los administrados, con este lograr otorgar eficiencia, celeridad y certeza al procedimiento administrativo, también el aumentar la calidad en la atención del servicio.

En ese sentido, los enfoques manifestados por los autores son cuantitativos, de diseño correlacional, secuencial y probatorio, el modelo utilizado está basado en la ley de administración electrónica que establece la creación de una sede electrónica en la notificación, con lo cual el presente trabajo de investigación estableció como parte fundamental el modelo a seguir, al respecto es necesario señalar que dentro del ámbito local este se denominara como casilla electrónica, la metodología a utilizar será mediante cuestionarios o encuestas dirigidos al personal de las áreas de notificaciones y recaudación, para comprobar mediante las hipótesis lo manifestado en el trabajo de investigación.

Por lo antes mencionado, se establece como dimensiones de la variable notificación electrónica:

En primer lugar, se estableció la dimensión del debido procedimiento, este es plasmado por Patrón y Días (2018) en donde señalaron que todos tienen derecho a ser notificados de manera correcta, para tener conocimiento de los

cargos o argumentos que se le imputan con la finalidad de presentar las pruebas fehacientes en una decisión óptima y fundada en el derecho, dentro de un plazo razonable, a estas acciones es que se denomina debido procedimiento y como tal todo parte de una notificación que cumpla con las características de ser eficaz, en el tiempo correcto y sin errores que no impida el libre derecho a la defensa.

Así mismo, Rincón y Vergara (2017) describieron en su libro que las notificaciones son todos los actos que tienen la finalidad de que ambas partes tengan conocimiento de las resoluciones, y de esta manera se ejerza el derecho al debido procedimiento y por ende a su defensa, dentro del marco normativo, en ese sentido se concuerda con el autor, toda vez que es muy importante que los contribuyentes se encuentren debidamente notificados para ejercer libremente dentro del plazo otorgado por ley, su respuesta y sustentar su derecho a la defensa frente al acto administrativo notificado.

En segundo lugar, se tomó la dimensión de la celeridad procesal, es así que la Unión Europea fue uno de los pioneros en establecer el marco institucional para la regularización y favorecimiento de la digitalización de documentos entre autoridades competentes de los estados miembros, en donde se estableció el incremento de la eficacia y celeridad en los procedimientos, simplificando y agilizando las notificaciones de documentos, siendo este una prioridad o característica de que debe tener la notificación; esto se refleja en el libro de (Llorente y Calaza, 2022).

En este punto es relevante mencionar que la notificación es una pieza fundamental en el derecho de defensa de los administrados, pues solo a partir de su realización se inicia la eficacia de cualquier decisión administrativa.

Como tercera dimensión se eligió la casilla electrónica, es así que en Latinoamérica, en México, Javier (2020) concluyó que en la actualidad las notificaciones deben hacerse por la web institucional del SAT, en donde el contribuyente tendrá el acceso y verificar mediante un buzón o casilla electrónica la existencia de alguna notificación en su bandeja, si bien el autor manifiesta

también la carencia de revisar de manera regular sus notificaciones, este debe ser concientizado en ellos para que la práctica se vuelva continua.

El gobierno mediante Ley N° 31170 (2021) estableció la implementación de mesas de partes digitales y las notificaciones electrónicas, en ese sentido se buscó certeza y aceptación de que el conocimiento sea claro y seguro de los actos administrativos y que estas fueran comunicadas, con el convencimiento de saber algo sin la posibilidad de equivocarse. De esta manera, lo que se busca es que la información de la notificación enviada por la casilla electrónica sea certera y que los administrados o contribuyentes tenga la seguridad de que la comunicación y respuestas de ambas partes sean seguros, que disminuirán los tiempos de respuestas y se cumplirá con los plazos establecidos por ley.

Por este medio se buscó que las entidades alcancen las metas con la menor cantidad de recursos de la entidad, en ese punto lo importante y vital es el ahorro o reducción de tiempos, costos y gastos en las notificaciones, como ejemplo existen 02 grandes instituciones como la SUNAT y el PJ que vienen aplicando la casilla electrónica como medio de comunicación y notificación electrónica.

Como parte del presente trabajo de investigación se estableció también como variable la recaudación tributaria, la misma que se sustenta en las teorías de los siguientes autores: Suárez (2020) quien definió la relación de las entidades públicas y los contribuyentes en cuanto es vinculante el deber tributario como derecho público y como tal este genera el cumplimiento de una obligación de carácter tributario para ser exigido coactivamente lo que conlleva a una recaudación tributaria municipal. Holte (2019) indicó que la función de cobranza o recaudación implica tomar acción contra aquellos que no presentan una declaración a tiempo y/o no hacen un pago a su vencimiento. Por otro lado, OECD (2019) señaló del papel importante que cumple las plataformas digitales en la actualidad, como lo son las casillas electrónicas, que sirven como mecanismos efectivos para la recaudación de los impuestos.

Por otro lado, la política tributaria, como en cualquier otro país, se encuentran en constantes cambios, a consecuencia de diversos factores, desde aspectos sociales, políticos, económicos y culturales; por lo cual los cambios, en la administración tributaria ha tenido que ir adaptándose constantemente con la finalidad de cumplir con la función de eficiencia, eficacia y equidad en sintonía con los objetivos económicos, sociales y políticos establecidos en la política fiscal y la política tributaria.

En ese sentido, uno de los referentes más importantes en la implementación de la notificación electrónica en el alcance e incremento de la recaudación tributaria, es la Superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria – SUNAT como ente rector. Otra entidad pública que ha venido aplicando con grandes mejoras es el Poder Judicial, quienes han implementado su casilla electrónica para la atención, resoluciones y comunicaciones de sus expedientes judiciales.

Ante lo expuesto, las dimensiones de la variable de recaudación tributaria fueron las siguientes: Como primera dimensión se estableció a los gastos presupuestales, es así que según, Ccoa (2020) la recaudación de tributos municipales alcanzó una correlación con la ejecución o gasto presupuestal, en donde la optimización de este último permite la adquisición y satisfacción de las necesidades de la entidad mediante las obras, bienes y servicios, de esta manera las variables se encuentran relacionadas en la medida que la municipalidad genere nuevas estrategias que recaiga en una mejora en la recaudación tributaria de esta forma se acortará los índices de evasión tributaria.

El gasto presupuestal viene a ser una cadena que comienza una vez se aprobara el presupuesto de la entidad, el cual consiste en dotar de los recursos materiales, humanos y económicos-financieros, así mismo se proyecta como un conjunto de técnicas y procesos administrativos, económicos, de producción, de control, seguimiento y manejo financiero para el alcance de los hitos y objetivos señalados por sector público conforme a los planes y programas de corto y mediano plazo, como tal si se reducen los gastos presupuestales estos podrán ser trasladados en el cumplimiento de nuevas estrategias que contribuya a la

recaudación, es así que con la implementación de la notificación electrónica este generará una reducción en el gasto presupuestal.

En segundo lugar, la dimensión será la insatisfacción de los contribuyentes, se tomó este aspecto, por no existir una seguridad en la recepción de los documentos, toda vez que las notificaciones no llegan a sus destinos y son llenados por el personal de la mensajería, generando una carencia de autenticidad y veracidad en la recepción de los documentos, lo que se ha plasmado en la insatisfacción de los contribuyentes, el cual forma parte de la problemática y con la implementación de la notificación electrónica se busca revertirlo y alcanzar un alto grado de satisfacción en la calidad del servicio.

De este modo, es que Muñoz (1999) en su libro concluyó que existe una correlación directa positiva entre la satisfacción del contribuyente con el incremento en la recaudación, si bien el presente trabajo tiene como dimensión la insatisfacción de los contribuyentes este comprobará que la relación será inversa a la variable, para lo cual se realizarán encuestas como métodos de recolección de datos que permitirá conocer la relaciones entre ambas variables determinadas en el trabajo de investigación.

III. METODOLOGÍA

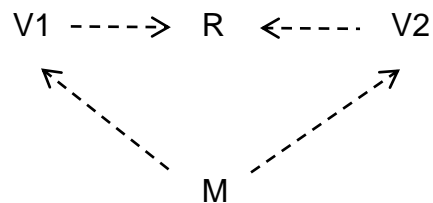
3.1 Tipo y diseño de investigación

El tipo que se usó fue básico, como lo manifestó Rodríguez (2020) donde el objetivo del mismo fue obtener conocimiento, no creando o inventando algo, la finalidad fue la de descubrir resultados para confirmar los hechos que se investiga, de esta manera dar solución al problema planteado.

El diseño fue no experimental y transversal, el primero como lo dijo Rodríguez (2020) porque se analizaron las variables sin alterarlas, corroborando el efecto que pueda darse sobre otras variables, lo que se hizo es la observación de las situaciones ya existentes, así mismo fue transversal porque la recopilación de datos que se analizó fue en un tiempo determinado en donde se describieron las variables y la relación existente entre ellas.

Figura1

Esquema de investigación



Dónde:

M: Muestra

V1: Notificación electrónica

V2: Recaudación Tributaria

R: Coeficiente de Correlación

Se empleó el método hipotético deductivo.

El enfoque que se usó fue cuantitativo, como lo manifestó Rodríguez (2020) es cuantitativa porque cuyo objeto es la de emplear modelos, teorías e hipótesis

relacionados con variables, desarrollando instrumentos y métodos de medición para evaluar los resultados. Así mismo, Pagadala (2017) señaló que la investigación cuantitativa se basó en la medición de cantidad, siendo este adjudicable a fenómenos que se manifiestan en términos de cuantía.

El nivel fue el correlacional porque se realizó la investigación sobre las relaciones entre 2 o más variables dentro de un entorno, de esta manera se determinó la correlación entre la notificación electrónica y la recaudación tributaria para probar la hipótesis planteada.

3.2 Variables y operacionalización

Tuvo como variables cuantitativas a la notificación electrónica y la recaudación tributaria, por tal motivo se detallaron las definiciones conceptuales y operacionales, así como sus dimensiones y respectivos indicadores.

Variable 1: Notificación electrónica

Definición conceptual: Según Camacho et al. (2015) señalaron que es el medio por el cual se logró notificar a los contribuyentes formalmente sobre los distintos actos administrativos o resoluciones administrativas, y de esta manera estos pudieron también retransmitirse o dieron respuesta mediante documentos que fueron de manera oportuna, rápida y confiable.

Definición operacional: Para la investigación se determinaron tres (03) dimensiones que fueron vinculadas a la variable en mención y cada uno con sus indicadores correspondientes, mediante el cual se utilizó la encuesta, además la escala de medición usada fue según Likert ordinal (1 – 5).

Variable 2: Recaudación tributaria

Definición conceptual: Conforme a Alink y Kommer (2011) señalaron que la recaudación se basa en la recuperación del monto del tributo que es calculado a

partir de las declaraciones juradas de impuestos, así mismo existe la responsabilidad de iniciar los procedimientos para recaudar el pago de la deuda de los contribuyentes.

Definición Operacional: En la investigación se estableció tres (03) dimensiones que están vinculadas a la variable mencionada con sus respectivos indicadores, para la cual se utilizó la encuesta; relacionada con cada dimensión, así mismo, la escala de medida aplicada fue según Likert ordinal (1 – 5).

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

Conforme a Díaz (2019) y se reafirmó con Vinayak y Mousami (2019) ellos señalaron que es la asociación formada por todos los elementos materia de estudio en la investigación, en la cual se determinan uno o más variables de interés. La investigación abarcó a una unidad de servicio de administración tributaria de un total de 08 que se encuentran a nivel nacional y que corresponden a las áreas de notificación y cobranza tributaria que se encuentran estrechamente vinculados a las variables, la cual está compuesta por 71 trabajadores.

Criterios de inclusión: Trabajador de una unidad de servicio de administración tributaria en Lima metropolitana, que labore en las áreas de notificaciones y cobranza tributaria y que autorizo el consentimiento informado.

Criterios de exclusión: Trabajador que no forme parte de las áreas de notificaciones y cobranza tributaria, así como no pertenecer a un servicio de administración tributaria.

3.3.2 Muestra

Martínez (2015) manifestó que viene hacer una parte de la población seleccionada por ser representativa, esto debido a que refleja las características al

cual se requiere analizar en la investigación, indicando que es un subconjunto de la población que participará en el estudio. Así mismo, señaló que la elección de una porción de la población al examinar sus características refleja la totalidad, y a este pedazo se denomina muestra.

De la misma manera, Lohr (2022) manifestó en su libro que una muestra buena produce los intereses más aproximados a lo que la población expresa. En la tesis, la muestra fue integrado por 60 trabajadores de las áreas de notificaciones y cobranza tributaria, con un nivel de confiabilidad del 95%, de conformidad con la fórmula de muestra para una población finita. Este tipo de muestreo ya lo señalaron Bhimasankaram y Sridhar (2019) que se basa en recopilar información de una muestra que representa a la población.

3.3.3 Muestreo

Se utilizó un muestreo probabilístico por conglomerados; como lo mencionó Vladimirovna (2005) que es un conjunto de métodos que permiten aseverar los parámetros de una población, este muestreo es usado para poblaciones que se encuentren dispersas geográficamente. También Kalton (2021) señaló que el diseño es efectivo cuando los conglomerados suelen ser tan heterogéneos como sea posible en las variables de la encuesta.

3.3.4 Unidad de análisis

El trabajador perteneció al área de notificaciones y cobranza de una unidad de servicio de administración tributaria del Perú.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas

Según Mendoza y Hernández (2018) señalaron que es el diseño de un esquema detallado por pasos que encaminan a la recolección de datos y tienen un

propósito determinado, en ese sentido como técnica se utilizó la de evidencia relacionada con el contenido, mediante la aplicación de una encuesta.

3.4.2 Instrumentos

Según Mendoza y Hernández (2018) son importantes la aplicación de uno o diversos instrumentos de medida que tienen la finalidad de recabar información relevante sobre las variables del estudio de la muestra seleccionada, en ese sentido como instrumento se utilizó los cuestionarios que fueron plasmados en forma de listado en donde se insertaron diversas preguntas para la muestra establecida, el mismo que contó con 21 preguntas que englobaron las 02 variables y las 06 dimensiones que se tiene aplicando la escala de Likert con las categorías determinadas.

3.4.3 Validez y confiabilidad

La validez de la tesis fue el resultado de las opiniones de un grupo de expertos que buscan asegurar que las dimensiones que han sido medidas por el instrumento que representan el universo o la totalidad de las dimensiones que tienen cada variable de interés (Mendoza y Hernández, 2018).

En ese sentido, la tesis de investigación fue validado por medio del método determinado como juicio de expertos, que estuvo conformado por la representación de tres (03) expertos en la materia, quienes brindaron una apreciación u opinión profesional y calificada, basada en una ficha de validación en donde aplicaron su experiencia, conocimiento y criterios, de esta manera determinaron mediante valorizaciones si el instrumento planteado conlleva a la viabilidad de los objetivos planteados.

La confiabilidad del trabajo estuvo determinada por el método de medidas de coherencia o también llamado de consistencia interna, los cálculos que estos necesitaron dependieron de un solo manejo del instrumento de medición que tuvieron escalas y que generaron coeficientes que permitieron estimar la

confiabilidad entre ellos mediante el alfa de Cronbach. (Mendoza y Hernández, 2018).

La utilización de este método brindó una confiabilidad alta, para ello se ingresaron las respuestas al software estadístico SPSS que determinó los resultados Russell (2018) que posteriormente se interpretó.

De esta manera, se procedió a determinar el grado de confiabilidad a través de la prueba piloto que fue aplicada a un total de 15 trabajadores, los datos resultantes fueron ingresados y procesados al SPSS, con la finalidad de determinar el alfa de Cronbach, cuyos resultados arrojaron un nivel muy alto de confiabilidad conforme a lo señalado por Jeffrey (2017) siendo el índice de 0.867 en la variable notificación electrónica y de 0.858 para la variable recaudación tributaria.

3.5 Procedimientos

Conforme al instrumento de investigación validado se procedió a dar inicio con la aplicación del cuestionario, los cuales fueron dirigidos al personal del área de notificación y la gerencia de gestión de cobranza, que previamente se les comunicó vía telefónica y presencialmente sobre los alcances del cuestionario, la importancia que este representaba en la investigación, el fin académico que tuvo y la administración de la información que pudieron proporcionar, así mismo, se señaló que iban a hacer de carácter anónimo, reservado, confidencial y ético; estos cuestionarios fueron entregados de manera física en formato impreso y de manera virtual mediante la herramienta denominada Google Forms, en donde se diseñó un cuestionario digital para luego ser enviados a los correos electrónicos y/o whatsapps correspondientes.

Posteriormente, de culminada la toma de los cuestionarios, se descargó la base de datos e información en Ms. Excel y luego se extrajeron las respuestas que fueron ingresadas en un análisis estadístico profundo mediante la utilización del SPSS, como herramienta o aplicación estadística que brindó las correlaciones, varianzas, tablas y gráficos para su interpretación.

3.6 Método de análisis de datos

Para esta etapa, se dio inicio con la síntesis de los datos recolectados o también denominado tabulación realizada en Ms. Excel, basado en el diseño y uso de tablas de doble entrada, con lo cual señalaron su respuesta dentro de una selección múltiple o escala, los cuales se les asignaron números del 1 al 5 en forma de codificación.

Seguidamente, se dispuso de las respuestas en forma cuantitativa con la finalidad de establecer las correlaciones entre las 02 variables existentes y sus respectivas dimensiones conforme a la investigación, se estableció la utilización del coeficiente de Rho de Spearman como medida para la determinación de la correlación de ambas variables dentro del análisis inferencial realizado, con la finalidad de probar la hipótesis de la investigación Mirkin (2019) el cual fue realizado en el software para estadística - SPSS, del mismo modo se realizó la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov que determinó una significancia de 0.03 y 0.02 para las variables, siendo cada uno de estos menores al 0.05 establecidos como límite, dando con la existencia de una distribución anormal cuyo método es no paramétrico.

Así mismo, el software permitió poder calcular promedios, frecuencias, gráficos, desviaciones, medias, varianzas en otros estadísticos descriptivos de posición, dispersión o forma.

3.7 Aspectos éticos

Durante el proceso de investigación se actuó con los valores éticos de responsabilidad, honestidad, transparencia e integridad, cumpliendo paso a paso con la estructura de trabajo de manera responsable, bajo los lineamientos de las normas APA 7ma edición, así como en las validaciones de los instrumentos que se actuó transparentemente dándole toda información respectiva a los expertos.

Del mismo modo, con la honestidad y transparencia se puso en conocimiento a los encuestados sobre la finalidad de la investigación y del manejo de las respuestas brindadas en el instrumento de medición diseñado de forma impresa y virtual (cuestionario), se les indicó que fueron de carácter confidencial, anónimo, reservado y cuya finalidad era de índole académica.

En cuando a las tabulaciones en el análisis de datos y resultados se actuó con total honestidad y transparencia, sin manipulación o adulteración de las respuestas, siendo estos confiables y veraces.

De manera íntegra se trabajó todo el documento, para lo cual se utilizó la herramienta *Turnitin* cumpliendo con los estándares exigidos, evitando la copia o el plagio de la información y señalando los derechos de autor en los casos que se requirió.

IV. RESULTADOS

Análisis descriptivo

Tabla 1

Estadísticos descriptivos de frecuencia de la variable notificación electrónica y sus dimensiones

Niveles	Notificación electrónica		Debido procedimiento		Celeridad procesal		Casilla electrónica	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Bajo	10	17%	4	7%	7	12%	5	8%
Medio	30	50%	7	12%	31	52%	14	23%
Alto	20	33%	49	81%	22	36%	41	69%
Total	60	100%	60	100%	60	100%	60	100%

f = frecuencia

En la tabla 1, se refleja el análisis y los resultados descriptivos realizados a 60 encuestados que laboran en una unidad de servicio de administración tributaria correspondiente a la variable notificación electrónica, cuya frecuencia más resaltante se apreció en que 30 encuestados que representaron el 50% de la población muestral determinaron la aceptación de la variable a nivel medio, así mismo, 20 encuestados que representan el 33% de la muestra aceptan la variable a nivel Alto y por último, solo 10 encuestados que hicieron el 17% determinaron que el nivel es bajo para la variable. En cuanto a las dimensiones se reflejó que el nivel alto estuvo determinado por la dimensión debido procedimiento con un 81% seguido de las dimensiones casilla electrónica y celeridad procesal con un 69% y 36% respectivamente, en lo que se refiere al nivel medio este se encontró determinado por la dimensión celeridad procesal cuyo resultado fue de 52% seguido de las dimensiones casilla electrónica y debido procedimiento con un 23% y 12% respectivamente. Finalmente, el nivel bajo estuvo representado con las dimensiones celeridad procesal con un 12% seguido de casilla electrónica que alcanzo el 8% y ultimo debido procedimiento con 8%.

Tabla 2

Estadísticos descriptivos de frecuencia de la variable recaudación tributaria y sus dimensiones

Niveles	Recaudación Tributaria		Gastos Presupuestales		Insatisfacción Contribuyente		Contratación Personal	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Bajo	5	8%	14	23%	5	8%	13	21%
Medio	42	70%	31	52%	16	27%	40	67%
Alto	13	22%	15	25%	39	65%	7	12%
Total	60	100%	60	100%	60	100%	60	100%

f = frecuencia

A continuación, la tabla 2 representa el análisis y los resultados descriptivos realizados a 60 encuestados que laboran en una unidad de servicio de administración tributaria correspondiente a la variable recaudación tributaria, cuya frecuencia más resaltante se apreció en que 42 encuestados que representan el 70% de la población muestral determinaron la aceptación de la variable a nivel medio, así mismo, 13 encuestados que representan el 22% de la muestra aceptan la variable a nivel alto y por último, 5 encuestados con el 8% determinaron que el nivel es bajo para la variable. En cuanto a las dimensiones, se reflejó que el nivel alto estuvo determinado por la dimensión, insatisfacción del contribuyente con un 65% seguido de las dimensiones, gastos presupuestales y contratación de personal con un 25% y 12% respectivamente, con relación al nivel medio este se encontró determinado por la dimensión contratación de personal cuyo resultado fue de 67% seguido de las dimensiones gastos presupuestales e insatisfacción del contribuyente con un 52% y 27% respectivamente. Finalmente, el nivel bajo estuvo representado con la dimensión gastos presupuestales que alcanzó el 23% seguido de contratación de personal e insatisfacción del contribuyente que alcanzaron el 21% y 8% respectivamente.

Análisis inferencial

Prueba de hipótesis general

Tabla 3

Coeficiente de correlación de las variables notificación electrónica y recaudación tributaria

Prueba estadística	Variables	Coeficientes	Notificación electrónica	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Notificación electrónica	Coeficiente de correlación	1,000	0,585**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	60	60
	Recaudación tributaria	Coeficiente de correlación	0,585**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Con la tabla 3, se evidencia el rechazo o la aceptación de la hipótesis general planteado entre las variables notificación electrónica y recaudación tributaria:

Al respecto, señalar que del análisis inferencial se obtuvo como resultado que el valor de significancia fue de 0,00 menor a 0.01, con lo cual se determinó el rechazo de la hipótesis nula sobre la no existencia de una correlación y se dio la aceptación de la hipótesis alterna que señalaba la existencia de correlación, así mismo, se resolvió que el coeficiente de correlación de Spearman entre las variables fue de 0.585 con lo cual se definió que existe una correlación positiva moderada.

Prueba de hipótesis específica 1

Tabla 4

Coeficiente de correlación de la dimensión debido procedimiento y la variable recaudación tributaria

Prueba estadística	Variabes	Coeficientes	Debido procedimiento	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Debido procedimiento	Coeficiente de correlación	1,000	0,532**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Recaudación tributaria	Coeficiente de correlación	0,532**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Con la tabla 4, se evidencia el rechazo o la aceptación de la hipótesis específica 1 planteado entre la dimensión del debido procedimiento y la variable recaudación tributaria:

Al respecto, señalar que del análisis inferencial se obtuvo como resultado que el valor de significancia fue de 0,00 menor a 0.01, con lo cual se determina el rechazo de la hipótesis nula que manifestaba que no existe una correlación entre la dimensión y la variable; por el contrario, se da la aceptación de la hipótesis alterna que establece la existencia de una correlación del debido procedimiento y la recaudación tributaria, así mismo, se resolvió que el coeficiente de correlación de Spearman realizados a la dimensión y la variable fue de 0.532 con lo cual se precisó que la correlación es positiva moderada.

Prueba de hipótesis específica 2

Tabla 5

Coeficiente de correlación de la dimensión celeridad procesal y la variable recaudación tributaria

Prueba estadística	VARIABLES	Coeficientes	Celeridad procesal	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Celeridad procesal	Coeficiente de correlación	1,000	0,412**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	60	60
	Recaudación tributaria	Coeficiente de correlación	0,412**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Con la tabla 5, se evidencia el rechazo o la aceptación de la hipótesis específica, 2 planteados entre la dimensión de la celeridad procesal y la variable recaudación tributaria:

Al respecto, señalar que del análisis inferencial se obtuvo como resultado que el valor de significancia fue de 0,00 menor a 0.01, con lo cual se determinó el rechazo de la hipótesis nula que estableció que no existe una correlación entre la dimensión y la variable de estudio; por el contrario, se aceptó la hipótesis alterna que estableció la existencia de una correlación de la celeridad procesal y la recaudación tributaria, así mismo, se precisó que el coeficiente de correlación de Spearman efectuado a la dimensión y la variable fue de 0.412, con lo cual se puntualizó que existe una correlación positiva moderada.

Prueba de hipótesis específica 3

Tabla 6

Coefficiente de correlación de la dimensión casilla electrónica y la variable recaudación tributaria

Prueba estadística	Variabes	Coefficientes	Casilla electrónica	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Casilla electrónica	Coefficiente de correlación	1,000	0,484**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	60	60
	Recaudación tributaria	Coefficiente de correlación	0,484**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	60	60

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Con la tabla 6, se evidencia el rechazo o la aceptación de la hipótesis específica 3 planteados entre la dimensión de la casilla electrónica y la variable recaudación tributaria:

Al respecto, señalar que del análisis inferencial se obtuvo como resultado que el valor de significancia fue de 0,00 menor a 0.01, con lo cual se rechazó la hipótesis nula de la no existencia de una correlación entre la dimensión y la variable; y por consiguiente se aceptó la hipótesis alterna que determinó la existencia de la correlación de la casilla electrónica y la recaudación tributaria, así mismo, se finalizó que el coeficiente de correlación de Spearman realizado a la dimensión y la variable fue de 0.484 con lo cual se estableció una correlación positiva moderada.

V. DISCUSIÓN

La presente investigación tuvo significativa importancia porque estaba enfocado en determinar la relación existente entre las variables establecidas, originados por las problemáticas encontradas en la entidad investigada, lo que contribuyó a establecer una justificación y que fue plasmado en las hipótesis planteadas, así mismo, se determinaron los objetivos a alcanzar.

En ese sentido, después de haberse realizado el análisis estadístico de los cuestionarios, los resultados permitieron conocer el grado del coeficiente de correlación que presentaba la investigación el mismo que fue positiva moderada al alcanzar un 0.585, según la escala de Rho de Spearman y con un nivel de significancia de 0.00, muy por debajo del 0.05 establecidos como punto máximo; con lo cual permitió determinar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, ante esto se reflejó la existencia de la relación media que tiene la notificación electrónica en el alcance de los objetivos en la recaudación tributaria y las metas establecidas por la municipalidad distrital y del MEF, que a su vez contribuyen para satisfacer las necesidades en los gastos corrientes y no corrientes, como planillas y adquisición de bienes y servicios.

Ante el análisis descriptivo e inferencial realizado, así como los antecedentes visualizados en los diversos planos nacionales e internacionales, más el marco teórico permitió un mejor análisis, una comparación de los resultados del presente trabajo y la sustentación frente a otras investigaciones sobre las hipótesis planteadas.

Es así que se determinó que el 83% de los encuestados de las áreas de notificaciones y cobranza tributaria, manifestaron que la notificación electrónica tiene un nivel medio-alto, con lo cual quedó demostrado que es importante la aplicación de este, al tener un alto índice de aprobación y expectativa, siendo necesario la implementación en las estrategias que la administración necesita, con el fin de cumplir con los objetivos trazados, reducción de costos e ir alcanzando la modernización del aparato institucional.

Esto fue comprobado por Etel (2019) quien señaló que la apertura de una mayor difusión mediante una comunicación electrónica a los contribuyentes como lo es la notificación electrónica contribuye a reducir los costos innecesarios e ineficientes que acarrea la notificación en papel actualmente, así como acrecentar las pérdidas en los ingresos o recaudación. De igual manera, Cotino (2018) respaldó su teoría sobre la obligatoriedad de las entidades públicas en relacionarse de manera electrónica, invocando que el envío de las notificaciones sea por plataformas electrónicas autorizadas por ley.

Los resultados mencionados en los párrafos predecesores concuerdan con la investigación de Huayta (2020) quien detalló que existe una correlación muy alta entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias, al tener un nivel de significancia de 0.934, siendo este mayor a $0.05 < p$ que fue obtenido en su prueba de normalidad realizada por medio de Shapiro-Wilk, así como la aplicación de la prueba de hipótesis mediante la r de Pearson que determinó una correlación indirecta de -0.976. Con lo cual se respalda lo comprobado en la investigación, que la notificación electrónica es importante para las estrategias de las empresas y que todos los trabajadores deben de tener conocimiento de las ventajas que estén pueden ofrecer.

Así mismo, Colan (2020) en su trabajo planteo la relación que existe de las plataformas digitales y como este influyó en la recaudación de tributos en un gobierno local de Ayacucho en el año 2019, cuyo objetivo fue señalar la importancia del gobierno electrónico como parte de las nuevas estrategias en la gestión de gobiernos locales para el logro de la recaudación tributaria, que buscó la transparencia en la rendición de cuentas para satisfacer las expectativas de los pobladores de la localidad.

Cuyos resultados determinaron una confiabilidad alta, pero con un coeficiente de Kendal de 0.367 y con un nivel de significancia bilateral de 0.00 siendo menor al 0.05 permitidos como límite, para una población de 50 personas encuestadas, siendo así una correlación positiva baja entre las variables señaladas, los cuales se encuentran muy por debajo a los estadísticos que se obtuvo en la

investigación ya detallada en los párrafos anteriores con una correlación de 0,585 siendo variables similares entre ambos trabajos.

Si bien la investigación de Colan fue presentada en el 2020, el estudio fue aplicado un año anterior en una localidad del interior del país, en ese sentido se manifiesta que este es la causa por el cual los indicadores difieren al trabajo presente, teniendo un mayor grado de relación entre las variables, al ser elaborado en el 2022 en donde el conocimiento y uso de las tecnologías en la gestión se han ampliado en los diversos niveles de gobierno y a raíz de la pandemia las entidades tuvieron que acelerar e incorporar a sus estrategias el uso de las herramientas, obteniendo así un mejor entendimiento y la adaptación de estos, notando que a su vez contribuirían en múltiples ventajas dinamizando los gobiernos municipales en la atención de las necesidades sociales, optimizando los presupuestos, reduciendo los costos y tiempos en la notificación, elevando las satisfacciones de los contribuyentes y brindando seguridad en los procesos administrativos.

Señalar también que el concepto de notificación electrónica como herramienta estratégica en la gestión gubernamental es relativamente nueva al encontrarse vinculada con el avance tecnológico que se viene dando a nivel mundial, es por tal motivo que no se ubicaron muchos estudios de similar perspectiva al ser un tema mediamente de actualidad, conllevando a que no se puedan realizar análisis de comparación con las mismas variables, pero al disgregar o visualizar cada una de ellas de manera independiente, se ha podido sumergir en las investigaciones y con estos darnos no solo una idea, sino corroborar que la notificación electrónica es importante para una buena gestión por parte de los trabajadores y por ende conseguir el logro de las metas por recaudación tributaria.

Estos resultados obtenidos no hacen más que señalar la importancia de la relación existente entre las variables estudiadas, como tal se evidencio en el trabajo planteado por Caja y Túllume (2018) quienes pusieron en manifiesto la decisión de establecer una buena información en la planificación de las metas y objetivos en su esquema organizacional incidiendo directamente en las ventajas para la

implementación de notificaciones electrónicas, el cual fue comprobado mediante una prueba de correlación de Spearman, aplicado a 30 auxiliares jurisdiccionales de Chachapoyas cuyo resultado fue de 0.581 con un valor de significación de 0.02 menor a 0.05 permitidos, evidenciando una relación media moderada positiva entre la planificación estratégica y notificaciones electrónicas en las salas superiores en el 2018.

En ese sentido, se corrobora que no solo en entidades que administran justicia, sino también en los servicios de administración tributaria, las notificaciones electrónicas afloran como una opción de carácter inmediato para el alcance de los procesos judiciales o administrativos que se dan en los organismos públicos, desarrollando una mejora en la economía, optimizando los costos, brindando una celeridad procesal, una mayor seguridad en el envío de notificaciones, de similar resultado en las frecuencias se obtuvo que el 83% de encuestados vieron importante la implementación de la notificación electrónica en la entidad estudiada y sobre la celeridad procesal el 88% de trabajadores valoraron significativamente con un nivel medio alto de importancia a este factor o dimensión, del mismo modo en el trabajo materia de discusión se plasmó que el 83% de los auxiliares concluyeron que una característica de la notificación es la celeridad procesal.

Por otro lado, es muy importante que los contribuyentes tengan el derecho a una eficiente notificación con el objetivo de poder defenderse y tener un debido procedimiento para la presentación de sus pruebas dentro del plazo estipulado, sin errores que vicien los documentos conforme a lo señalado por Patrón y Días (2018) por el simple y elemental hecho que todos tenemos ese derecho a la legítima defensa bajo el cumplimiento de los criterios mencionados y los estipulados por ley o normativa expresa.

Es así, que de los resultados obtenidos al establecer la relación que se planteó en la hipótesis sobre el debido procedimiento y la recaudación tributaria, estos tuvieron un alcance promedio, al tener una correlación del 0.532, en donde el 81% de los trabajadores encuestados señalaron que el debido procedimiento es importante. Este fue comprobado por el trabajo realizado de Mite y Tapia (2022)

quienes en su investigación mixta aplicaron a 200 ciudadanos pertenecientes a los 05 grupos etarios establecidos en las diversas zonas o territorios, cuyos resultados señalaron que el 45% de los encuestados estarían de acuerdo a ser notificados de manera electrónica para que puedan acceder de manera eficaz al derecho de la defensa y la celeridad del proceso, cumpliéndose así el debido procedimiento, siendo el nivel de confianza del 95% y de error del 5% en su investigación.

Es necesario citar a Fachin (2021) quien comprobó el impacto positivo que recayó al implementar una casilla electrónica, el mismo que generó notificaciones eficientes y eficaces, reduciendo el tiempo en la notificación e incrementando la celeridad de los procesos, el cual concuerda con los resultados obtenidos que reflejo una correlación de 0.484 con un valor de significancia de 0.000 siendo menor al 0.05 establecidos como límite de error permitido, así mismo el trabajo de Fachin fue realizado a 32 trabajadores en donde el 53.1% de los encuestados señalaron que es importante implementar la casilla, en ese sentido ambos datos obtenidos en las distintas tesis, terminan siendo similares con lo cual se alcanza mayor validez en la relación de las variables y la sustentación de las hipótesis establecidas.

Por otro lado, el trabajo planteo como dimensión la relación entre los gastos presupuestales y la recaudación tributaria, cuyos resultados arrojaron que el 52% de los encuestados señalaban que tenía una importancia media a considerar a la hora de la ejecución de los gastos presupuestales por tener incidencia en la recaudación, esto también tuvo sustento en Ccoa (2020) quien señaló la relación y responsabilidad de optimizar los gastos del presupuesto, que permiten la compra de bienes, materiales y servicios, así como el cumplimiento de las necesidades, propias de la institución al mejorar la distribución de la recaudación, cuya correlación fue de 0.629 y con una significancia de 0.003 siendo menor al < 0.05 permitido y cuya prueba de normalidad fue realizado a través de Shapiro-Wilk y la correlación por el Rho de Spearman, comprobando finalmente su hipótesis, de tal manera que en similitud a este, coinciden en que existe una relación.

Complementado, con el párrafo antecedente podemos sumarle el trabajo de Coca (2020) quien sustento la relación dada entre la planificación presupuestal con

la recaudación de tributos, el cual fue aplicado a 63 funcionarios municipales, cuyos valores significativos fueron menores de 0.05, y teniendo una correlación de Pearson de 0.758 con una significancia de 0.000. De esta manera se demuestra la relación existente entre las variables, tomando mayor validez los resultados antes señalados en el trabajo, concordando con el autor en mención.

Con lo cual es imperiosa la necesidad de que se establezcan nuevas reglas o políticas que conlleven a la responsabilidad de los gastos presupuestales, y que estos se destinen o trasladen a otras gestiones que incentiven y eleven la recaudación de tributos. Esto mismo fue concluido por Soares et al. (2011) señalando la importancia de aplicar idóneamente los ingresos públicos del gobierno para fijar los gastos que contribuyen con la recaudación, siendo este un instrumento en la ejecución presupuestal.

Señalar que en el marco de la globalización han aparecido nuevas teorías que relacionan a las organizaciones públicas con los contribuyentes, estos han provocado diversos cambios en los patrones relacionales, las tecnologías de la información y el internet, contribuyeron a reducir la distancias entre ellos, facilitando la comunicación e intercambio de información, siendo actualmente más accesibles para todos, minimizando los gastos, reduciendo drásticamente los tiempos en los procesos, colaborando con el medio ambiente y la seguridad de los datos que se trasladan, lo que nos hace reaccionar frente a los cambios que se dan en el entorno, adaptándonos a estos y transformarlos a beneficio de los contribuyentes y de las necesidades futuras que puedan presentarse.

Por último, es necesario la implementación y ejecución de plataformas digitales como buzones o casillas electrónicas que harán realidad la efectividad de las notificaciones mediante estas herramientas electrónicas y alcanzando las metas planteadas en recaudación tributaria.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Se concluyó la relación existente entre la notificación electrónica de los actos y documentos administrativos frente a la recaudación tributaria en cumplimiento de sus metas de una unidad de servicio de administración tributaria, toda vez que en por medio de la prueba de Rho de Spearman se obtuvo una correlación de 0.585 con nivel de significancia de 0.00, que determinó que existe una correlación positiva moderada.

Segunda: Se determinó que existe una relación del debido procedimiento y la recaudación tributaria, puesto a que los resultados en la aplicación del Rho de Spearman, arrojó una correlación de 0.532 y una significancia de 0.00, concluyendo la existencia de una correlación positiva moderada. Con lo cual se plasma la importancia que tiene el derecho a la defensa de los contribuyentes en cumplimiento del debido procedimiento y que se traslada en la mejora de la recaudación.

Tercera: Se comprobó que entre la celeridad procesal de los actos administrativos y los alcances de la recaudación tributaria existe una relación, puesto a que los resultados en la aplicación del Rho de Spearman manifestaron una correlación de 0.412 con un nivel de significación bilateral de 0.00, estableciendo que existe una correlación positiva moderada, siendo medianamente relevante el cumplimiento de los plazos en la atención de los trámites presentados y su incidencia con el alcance de las metas de recaudación.

Cuarta: Finalmente, se estableció la existencia de una relación dada entre la aplicación de una casilla electrónica y la recaudación tributaria, toda vez, que el Rho de Spearman nos arrojó como resultado la correlación de 0.484 y una significancia de 0.00, determinando la existencia de una correlación positiva moderada, de este modo se evidencia la importancia que tiene la aplicación de una casilla electrónica para el logro de los objetivos en la recaudación.

VII. RECOMENDACIONES

1. Para las gerencias centrales y el jefe titular de la entidad, así como para los funcionales encargados de las áreas, el planteamiento de una nueva estrategia de gestión más eficiente y eficaz en el manejo de las notificaciones hacia los contribuyentes.
2. Al encargado del área funcional de notificaciones, la aplicación y ejecución de una notificación con herramientas tecnológicas que contribuirá a una reducción en los tiempos en la notificación y mayor celeridad procesal en la atención de la resolución de trámites, que se plasmará en la calidad del servicio y la satisfacción de los contribuyentes.
3. Para la gerencia de gestión de cobranza y el área funcional de notificaciones, la incorporación de las notificaciones electrónicas y la casilla electrónica como parte de la optimización de recursos presupuestales, contribuirá a la reducción de los gastos presupuestales destinados por envío de notificación física, destinando el presupuesto para fortalecer a otras o nuevas acciones de cobranza.
4. Para los servidores del área de impugnaciones y la gerencia de normativa de la entidad, la ejecución y aplicación de este mecanismo de notificación permitirá una mayor productividad en las atenciones de los escritos presentados, así como la seguridad de ser bien notificados que eviten posteriores anulaciones por mala notificación.
5. Al funcional del área de control de la deuda y la gerencia de gestión de cobranza de la entidad, se verá una mayor productividad y efectividad en la emisión de los actos administrativos, al no tener impedimentos o exclusiones por una mala notificación, que traban la continuidad del Procedimiento administrativo sancionador.

REFERENCIAS

- Alink y Kommer. (2011). *Handbook on tax administration*. Amsterdam, The Netherlands: IBFD. Obtenido de <https://cutt.ly/KBKGFEV>
- Álvarez, D. P. (2021). Notificación por correo electrónico en el Perú. *Revista de Derecho YACHAQ* N° 7, 52. Obtenido de <https://cutt.ly/hViuSrW>
- Bhimasankaram y Sridhar, P. (2019). *Essentials of Business Analytics - An Introduction to the Methodology and its Applications*. Switzerland: Springer. Obtenido de <https://cutt.ly/OBCSNar>
- Caja y Túllume, T. (Agosto de 2018). *Planificación estratégica y las notificaciones electrónicas en las salas superiores de la provincia de Chachapoyas*. Obtenido de <https://bit.ly/3VL6GTp>
- Camacho et al. (2015). *Buzón tributario: Guía práctica. Persona física y morales* (1era ed.). Ciudad de México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Obtenido de <https://cutt.ly/pVr7FEL>
- Ccoa, S. M. (15 de Octubre de 2020). *Recaudación tributaria municipal y la ejecución presupuestal en la Municipalidad de Azángaro*. Obtenido de UPU: <https://cutt.ly/rCAVuKu>
- Chaudhuri, A. (2019). *Survey Sampling*. Boca Raton: CRC Press. Obtenido de <https://cutt.ly/OBCE2C1>
- Clérigues, R. M. (01 de Mayo de 2017). *El régimen de la notificación electrónica*. Obtenido de Actualidad Jurídica: <https://cutt.ly/pCAVzwi>
- Coca, Q. S. (1 de Agosto de 2020). *Planificación presupuestaria y recaudación de tributos en los Gobiernos Autónomos*. Obtenido de Universidad Técnica de Ambato: <https://cutt.ly/eVr7KM8>
- Colan, A. J. (Enero de 2020). *Plataformas digitales y recaudación tributaria en una municipalidad de Ayacucho*. Obtenido de <https://bit.ly/3uCDxhe>
- Constitución Política del Perú. (29 de Diciembre de 1993). *Congreso General de la República*. Obtenido de <https://cutt.ly/BCA0srK>
- Cotino, H. L. (2018). La obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración. *IDP*, 3.
- Decreto Legislativo 1412. (12 de 09 de 2018). *Ley del Gobierno Digital*. Obtenido de <https://cutt.ly/QCAVJEY>

- Delgado, I. M. (2017). *The reform of the electronic Administration* (1era ed.). (I. n. pública, Ed.) España: Innap investiga. Obtenido de <https://cutt.ly/5Vr7VXX>
- Díaz, R. M. (2019). *Estadística Inferencial Aplicada*. Barranquilla: Universidad del Norte. Obtenido de <https://cutt.ly/QVFV5T7>
- DS 004-2021-Vivienda. (10 de Febrero de 2021). *La obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica en el Sistema Nacional de Bienes Estatales*. Obtenido de Diario Oficial el Peruano: <https://cutt.ly/ECAV15T>
- Etel, L. (2019). How to reduce costs of local tax collection. *Financial Law Review*(15), 83. Obtenido de <https://cutt.ly/aNp6rhj>
- Fachin, M. D. (02 de Enero de 2021). *Implementación de la Casilla Electrónica fiscal como medio de notificación eficaz*. Obtenido de ULADECH: <https://cutt.ly/nCABwj5>
- Figuroa, S. A. (01 de Diciembre de 2018). *Gestión de Notificaciones Físicas y Electrónicas en la Intendencia Lima de la SUNAT*. Obtenido de USMP: <https://cutt.ly/0CABsBJ>
- Flores, V. R. (10 de Enero de 2022). *Influencia de las Notificaciones Electrónicas en la celeridad en los procesos judiciales*. Obtenido de UCV: <https://cutt.ly/fCABv0K>
- Holte. (2019). *Tax Administration 2019*. París: OECD.
- Huayta, P. A. (01 de Noviembre de 2020). *Notificaciones Electrónicas y Obligaciones Tributarias en las Microempresas ferreteras*. Obtenido de UPLA: <https://cutt.ly/VCABHNb>
- Javier, M. G. (2020). *Reformas Fiscales: con el impacto de nuevas tecnologías*. Ciudad de México: Ediciones Fiscales ISEF.
- Jeffrey, A. G. (2017). *Research Methods in Applied Settings*. Routledge.
- Kalton, G. (2021). *Introduction to survey sampling*. London: SAGE Publications, Inc. Obtenido de <https://cutt.ly/KNeZGTy>
- Lazarte, C. G. (15 de Enero de 2020). *Gestión del régimen de notificación de actos administrativos y calidad de servicios de la Dirección del MTC*. Obtenido de UCV: <https://cutt.ly/0CAB5WU>
- Ley N° 27658. (s.f.). *Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/spanish/per_res21.pdf

- Ley N° 31170. (20 de 04 de 2021). *Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas*. Obtenido de Diario Oficial el Peruano: <https://cutt.ly/yCANdWx>
- Licona, Y. R. (1 de Diciembre de 2020). *Gestión de notificaciones electrónicas y calidad de atención al usuario en la municipalidad de Ate*. Obtenido de UCV: <https://cutt.ly/3CANBh3>
- Llorente y Calaza. (2022). *Digitalización de la justicia*. Pamplona: Aranzadi SAU. Obtenido de <https://cutt.ly/OVr710R>
- Lohr, S. L. (2022). *Sampling Design and Analysis*. Boca Raton: CRC Press. Obtenido de <https://cutt.ly/dBCT8vJ>
- Martínez, C. I. (2015). *Programación del trabajo de campo de la investigación*. España: Elerning S.L. Obtenido de <https://cutt.ly/gVFM9a3>
- Mendoza y Hernández. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta*. Ciudad de Mexico: McGraw-Hill.
- Mirkin, B. (2019). *Core Data Analysis: Summarization, Correlation, and Visualization*. Switzerland: Springer. Obtenido de <https://cutt.ly/CBCUdZj>
- Mite y Tapia, A. M. (01 de Abril de 2022). *La notificación efectiva a través de medios tecnológicos y su incidencia en el derecho a la defensa*. Obtenido de Universidad de Guayaquil: <https://cutt.ly/tCDj47d>
- Muñoz, M. A. (26 de Julio de 1999). *La gestión de la calidad total en la administración pública*. Madrid: Díaz de Santos SA. Obtenido de UNU: <https://cutt.ly/HViyXvO>
- Namen, B. D. (15 de Agosto de 2020). *Notificaciones electrónicas judiciales: una aproximación a la reglamentación y uso en algunos países iberoamericanos*. Obtenido de Universidad Externado de Colombia: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.neja>
- OECD. (2019). *The role of digital platforms in the collection of vat/gst on online sales*. París: OECD. Obtenido de <https://cutt.ly/FBCOi8n>
- Oliver, C. R. (2021). *Administración Electrónica en el ámbito tributario* (1era edición ed.). Pamplona: Aranzadi SAU. Obtenido de <https://cutt.ly/KVr73Yv>
- Pagadala, S. D. (2017). *Research methodology*. Ethiopia: Notion Press.

- Patrón y Días, B. P. (2018). Procedimiento Administrativo Electrónico. *Revista de la Facultad de Derecho - UNIFE*, 108. Obtenido de <https://revistas.unife.edu.pe/index.php/lumen/article/view/1209/1152>
- Redondo, S. J. (2019). *Sistema de Notificaciones Electrónicas*. Obtenido de <https://cutt.ly/SCA1o5F>
- Rincón y Vergara. (2017). *Administración pública electrónica: hacia el procedimiento administrativo electrónico* (1era ed.). Bogotá: Universidad del Rosario. Obtenido de <https://cutt.ly/KVr5wtD>
- Rodríguez, S. Y. (2020). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: Klik Soluciones Educativas SA. Obtenido de <https://cutt.ly/vVnqRqj>
- Romero, C. F. (01 de Diciembre de 2017). *Notificaciones Electrónicas: Economía y celeridad procesal*. Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar: <https://cutt.ly/eCA1Qhn>
- Russell, J. A. (2018). *Statistic in music education research*. New york: Oxford University Press. Obtenido de <https://cutt.ly/ONeX8S5>
- Soares et al. (2011). repartição tributária dos recursos do ICMS nos municípios da Região Metropolitana de Curitiba. *RAP Brazilian Journal of Public Administration*. Obtenido de <https://bit.ly/3VTPmv2>
- Suárez, R. H. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal. *Ciencia Latina*, 4.
- Thesari et al. (2019). A decision model for municipal resources management. doi:10.1108/MD-05-2017-0500
- Toledo, S. y. (01 de Setiembre de 2019). Tributación de los ingresos generados por la economía digital perspectiva regional. *Actualidad Jurídica Uria Menendez*, 27 - 35. Obtenido de Actualidad Juridica Uria Menendez: <https://cutt.ly/wCA12xJ>
- Vinayak y Mousami, B. (2019). *Research Methodology A Practical and Scientific Approach*. New York: CRC Press. Obtenido de <https://cutt.ly/ABCW7CC>
- Vladimirovna, P. O. (2005). *Fundamentos de probabilidad y estadística*. Toluca: Universidad autónoma del estado de México. Obtenido de <https://cutt.ly/dVF9oS6>

ANEXOS

ANEXO 1 – Matriz de Consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
Problema General:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variable: Notificación electrónica				
¿Cómo se relacionó la notificación electrónica y la recaudación tributaria de una unidad de Servicio de Administración Tributaria en el Perú – 2022?	Determinar la relación de la notificación electrónica y la recaudación tributaria de una unidad de servicio de administración tributaria en el Perú – 2022	Existe una relación entre notificación electrónica y recaudación tributaria de una unidad de servicio de administración tributaria en el Perú – 2022.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
			Debido procedimiento	Cumplimiento de plazos de notificación.	1	Escala de Likert: 1 (En Desacuerdo) 2 (Poco Desacuerdo) 3 (Indiferente) 4 (De acuerdo) 5 (Muy de acuerdo)	Bajo (30 – 40) Medio (41 - 50) Alto (51 - 60)
				Respeto a los derechos de un proceso justo.	2		
				Garantías a la legítima defensa.	3		
			Celeridad procesal	Efectividad de la notificación.	4		
				Registro de expedientes	5		
				Porcentaje de procesos	6		
				Envío notificaciones electrónicas	7		
				Tiempo de notificación de los actos administrativos	8		
			Casilla electrónica	Tiempo del trámite de apelación o recursos administrativos	9		
				Registro de contribuyentes	10		
				Aceptación de credenciales.	11		
Alertas notificadas.	12						
Variable: Recaudación tributaria							
¿De qué manera se relacionó la celeridad procesal con la recaudación tributaria?	Determinar si la celeridad procesal se relacionó con la recaudación tributaria	Existe una relación entre celeridad procesal y recaudación tributaria	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de valores	Niveles o rangos
			Gastos presupuestales	Eficiencia Presupuestal con relación al alcance de las metas de Recaudación.	13	Escala de Likert:	Bajo
				Gastos anuales por notificación reducen la recaudación.	14		
				Desvío en la recaudación de ingresos tributarios respecto del presupuestado.	15		

¿De qué manera se relacionó la casilla electrónica con la recaudación tributaria?	Determinar si la casilla electrónica se relacionó con la recaudación tributaria	Existe una relación entre casilla electrónica y recaudación tributaria	Reducción de gastos por notificación y su transferencia presupuestal	16	1 (En Desacuerdo) 2 (Poco Desacuerdo) 3 (Indiferente) 4 (De acuerdo) 5 (Muy de acuerdo)	(18 – 27) Medio (28 - 36) Alto (37 - 45)	
			Insatisfacción del contribuyente	Insatisfacción del contribuyente con relación al pago oportuno.			17
				Atención de resolución de problemas de los contribuyentes			18
				Atención personalizada a los contribuyentes			19
				Reconocimientos de contribuyentes			20
			Contratación personal	Contratación de personal para gestión de cobranza			21
Diseño de investigación:		Población y Muestra:	Técnicas e instrumentos:		Método de análisis de datos:		
Enfoque: Cuantitativo Tipo: Básica Método: Descriptivo - correlacional Diseño: No experimental de corte transversal		Población: 71 trabajadores del SAT de Lima Muestra: 60 trabajadores	Técnicas: Encuestas Instrumentos: Cuestionarios		Descriptiva: Por medio de utilización de tablas de distribución y frecuencias. Inferencial: A través de la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov y la correlación de Spearman mediante el SPSS.		

ANEXO 2 – Matriz de Operacionalización

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Notificación electrónica	Según (Camacho et al., 2015) en su libro señala que es el medio por el cual se logra notificar a los contribuyentes formalmente sobre los distintos actos administrativos o resoluciones administrativas, y de esta manera estos puedan también retransmitir o dar respuesta mediante documentos que serán de manera oportunidad, rápida y confiable.	Para la investigación se determinará tres (03) dimensiones que están vinculadas a la variable en mención, por el cual se utilizara una encuesta; las dimensiones son: debido procedimiento, celeridad procesal y Casilla o buzón electrónico.	Debido procedimiento	Cumplimiento de plazos de notificación.	Ordinal - Escala de Likert
				Respeto a los derechos de un proceso justo.	
				Garantías a la legítima defensa.	
			Celeridad procesal	Efectividad de la notificación.	Ordinal - Escala de Likert
				Registro de expedientes	
				Porcentaje de procesos	
				Envío notificaciones electrónicas	
				Tiempo de notificación de los actos administrativos	
			Casilla electrónica	Tiempo del trámite de apelación o recursos administrativos	Ordinal - Escala de Likert
				Registro de contribuyentes	
Aceptación de credenciales.					
Recaudación Tributaria	Conforme a (Alink y Van Kommer, 2011) en su libro señala que la recaudación se basa en la recuperación del monto del tributo que es calculado a partir de las declaraciones juradas de impuestos de los contribuyentes, así mismo existe la responsabilidad de iniciar los procedimientos para recaudar el pago de la deuda de los contribuyentes.	En la investigación se establecerá tres (03) dimensiones que están vinculadas a la variable mencionada, para la cual se usará una encuesta; las dimensiones son: Gastos presupuestales, insatisfacción del contribuyente y contratación de personal.	Gastos presupuestales	Eficiencia Presupuestal con relación al alcance de las metas de Recaudación.	Ordinal - Escala de Likert
				Gastos anuales por notificación reducen la recaudación.	
				Desvío en la recaudación de ingresos tributarios respecto del presupuestado.	
				Reducción de gastos por notificación y su transferencia presupuestal	
			Insatisfacción del contribuyente	Insatisfacción del contribuyente con relación al pago oportuno.	Ordinal - Escala de Likert)
				Atención de resolución de problemas de los contribuyentes	
				Atención personalizada a los contribuyentes	
			Contratación personal	Reconocimientos de contribuyentes	Ordinal - Escala de Likert
				Contratación de personal para gestión de cobranza	

ANEXO 3 - Instrumentos

CUESTIONARIO SOBRE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El presente cuestionario tiene la finalidad de recoger información y medir la variable notificación electrónica de una entidad de servicio de administración tributaria. Cabe señalar que sus respuestas proporcionadas serán estrictamente privados, confidenciales y se mantendrán en el anonimato, siendo estos muy importantes para el proyecto de investigación cuyo carácter es académico, en ese sentido se solicita una total veracidad, honestidad y objetividad al brindar sus respuestas.

¿Acepta el uso de los datos que serán confidenciales, éticos y anónimos? Sí ()

Instrucciones: Marcar con un aspa (X) la respuesta, el cuestionario está basado en la escala de Likert de 1 al 5, siendo el 1 En desacuerdo y 5 Muy De acuerdo.

Dimensiones		Escala				
N°	Respecto al <u>debido procedimiento</u> en las notificaciones electrónicas: ¿Cree Ud. que ...	En Desacuerdo (1)	Poco Desacuerdo (2)	Indiferente (3)	De acuerdo (4)	Muy de acuerdo (5)
1	... la notificación electrónica cumplirá los plazos de notificación?					
2	... se respetará los derechos al debido proceso con la notificación?					
3	... se cumplirán las garantías a la defensa con la notificación?					
	Respecto a la <u>celeridad procesal</u> en las notificaciones electrónicas: ¿Cree Ud. que ...					
4	... se incrementará la efectividad en la notificación?					
5	... la notificación elevará el registro de expedientes?					
6	... la notificación elevará el porcentaje de los procesos?					
7	... el envío de notificaciones electrónicas contribuirá a la recaudación?					
8	... se reducirá el tiempo de notificación de los actos administrativos?					
9	... se reducirá el tiempo de presentación de los trámites de apelación o recursos administrativos?					
	Respecto a la <u>casilla electrónica</u> en las notificaciones electrónicas: ¿Cree Ud. que ...					
10	... se incrementará el registro de los contribuyentes?					
11	... contribuirá en un mayor número de contribuyentes que acepten las credenciales de notificación?					
12	... incrementará el índice de alertas notificadas?					

CUESTIONARIO SOBRE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

El presente cuestionario tiene la finalidad de recoger información y medir la variable recaudación tributaria de una entidad de servicio de administración tributaria. Cabe señalar que sus respuestas proporcionadas serán estrictamente privados, confidenciales y se mantendrán en el anonimato, siendo estos muy importantes para el proyecto de investigación cuyo carácter es académico, en ese sentido se solicita una total veracidad, honestidad y objetividad al brindar sus respuestas.

¿Acepta el uso de los datos que serán confidenciales, éticos y anónimos? Sí ()

Instrucciones: Marcar con un aspa (X) la respuesta, el cuestionario está basado en la escala de Likert de 1 al 5, siendo el 1 En desacuerdo y 5 Muy De acuerdo.

Dimensiones		Escala				
N ^a	Respecto a los <u>gastos presupuestales</u> en la Recaudación tributaria: ¿Cree Ud. que ...	En desacuerdo o (1)	Poco desacuerdo o (2)	Indiferente (3)	De acuerdo (4)	Muy de acuerdo (5)
1	... la notificación electrónica generará eficiencia presupuestal para el logro de la recaudación?					
2	... los gastos anuales en notificación influyen en la reducción de la recaudación?					
3	... el desvío de los ingresos tributarios frente a lo presupuestado afecta la recaudación?					
4	... la reducción en los gastos presupuestales por notificación y su transferencia a otros gastos incrementará la recaudación?					
Respecto a la <u>insatisfacción del contribuyente</u> en la Recaudación tributaria: ¿Cree Ud. que ...						
5	... la notificación electrónica reducirá la insatisfacción del contribuyente y se reflejará en el pago oportuno?					
6	... la atención rápida en la solución de problemas con los contribuyentes impactará en la recaudación tributaria?					
7	... la atención personalizada reducirá la insatisfacción del contribuyente e impactará en la recaudación?					
8	... de efectuarse mayores reconocimientos a los contribuyentes por su pago, contribuirá en el incremento de la recaudación?					
Respecto a la <u>contratación de personal</u> en la Recaudación tributaria: ¿Cree Ud. que ...						
9	... mayor índice de contratación de personal en la gestión de cobranza incrementaría la recaudación?					

ANEXO 4 - Certificado de validez de instrumento



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Debido procedimiento							
1	¿Cree Ud. que la notificación electrónica cumplirá los plazos de notificación?	X		X		X		
2	¿Cree Ud. que se respetará los derechos al debido proceso con la notificación?	X		X		X		
3	¿Cree Ud. que se cumplirán las garantías a la defensa con la notificación?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Celeridad procesal							
4	¿Cree Ud. que se incrementará la efectividad en la notificación?	X		X		X		
5	¿Cree Ud. que la notificación elevará el registro de expedientes?	X		X		X		
6	¿Cree Ud. que la notificación elevará el porcentaje de los procesos?	X		X		X		
7	¿Cree Ud. que el envío de notificaciones electrónicas contribuirá a la recaudación?	X		X		X		
8	¿Cree Ud. que se reducirá el tiempo de notificación de los actos administrativos?	X		X		X		
9	¿Cree Ud. que se reducirá el tiempo de presentación de los trámites de apelación o recursos administrativos?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: Casilla o Buzón Electrónico							
10	¿Cree Ud. que se incrementará el registro de los contribuyentes?	X		X		X		
11	¿Cree Ud. que contribuirá en un mayor número de contribuyentes que acepten las credenciales de notificación?	X		X		X		
12	¿Cree Ud. que incrementará el índice de alertas notificadas?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SUFICIENTE**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. **Mg. VELÁSQUEZ PAREDES FIORELLA ELIZABETH** **DNI: 43147592**

Especialidad del validador: **GESTIÓN PÚBLICA**

08 de octubre del 2022.

Mg. FIORELLA ELIZABETH VELÁSQUEZ PAREDES

43147592

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Gastos Presupuestales							
1	¿Cree Ud. que la notificación electrónica generará eficiencia presupuestal para el logro de la recaudación?	X		X		X		
2	¿Cree Ud. que los gastos anuales en notificación influyen en la reducción de la recaudación?	X		X		X		
3	¿Cree Ud. que el desvío de los ingresos tributarios frente a lo presupuestado afecta la recaudación?	X		X		X		
4	¿Cree Ud. que la reducción en los gastos presupuestales por notificación y su transferencia a otros gastos incrementará la recaudación?	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Insatisfacción del contribuyente							
5	¿Cree Ud. que la notificación electrónica reducirá la insatisfacción del contribuyente y se reflejará en el pago oportuno?	X		X		X		
6	¿Cree Ud. que la atención rápida en la solución de problemas con los contribuyentes impactará en la recaudación tributaria?	X		X		X		
7	¿Cree Ud. que la atención personalizada reducirá la insatisfacción del contribuyente e impactará en la recaudación?	X		X		X		
8	¿Cree Ud. que, de efectuarse mayores reconocimientos a los contribuyentes por su pago, contribuirá en el incremento de la recaudación?	X		X		X		
	DIMENSIÓN: Contratación de personal							
9	¿Cree Ud. que mayor índice de contratación de personal en la gestión de cobranza incrementará la recaudación?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SUFICIENTE**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. **Mg. VELÁSQUEZ PAREDES FIORELLA ELIZABETH** **DNI: 43147592**

Especialidad del validador: **GESTIÓN PÚBLICA**

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

08 de octubre del 2022.



Mg. FIORELLA ELIZABETH VELÁSQUEZ PAREDES
43147592

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION 1: Debido procedimiento							
1	¿Cree Ud. que la notificación electrónica cumplirá los plazos de notificación?	X		X		X		
2	¿Cree Ud. que se respetará los derechos al debido proceso con la notificación?	X		X		X		
3	¿Cree Ud. que se cumplirán las garantías a la defensa con la notificación?	X		X		X		
	DIMENSION 2: Celeridad procesal							
4	¿Cree Ud. que se incrementará la efectividad en la notificación?	X		X		X		
5	¿Cree Ud. que la notificación elevará el registro de expedientes?	X		X		X		
6	¿Cree Ud. que la notificación elevará el porcentaje de los procesos?	X		X		X		
7	¿Cree Ud. que el envío de notificaciones electrónicas contribuirá a la recaudación?	X		X		X		
8	¿Cree Ud. que se reducirá el tiempo de notificación de los actos administrativos?	X		X		X		
9	¿Cree Ud. que se reducirá el tiempo de presentación de los trámites de apelación o recursos administrativos?	X		X		X		
	DIMENSION: Casilla o Buzón Electrónico							
10	¿Cree Ud. que se incrementará el registro de los contribuyentes?	X		X		X		
11	¿Cree Ud. que contribuirá en un mayor número de contribuyentes que acepten las credenciales de notificación?	X		X		X		
12	¿Cree Ud. que incrementará el índice de alertas notificadas?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SUFICIENTE**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. **Mg. DEZA TIRADO JERSON GIOMAR** **DNI: 70231284**

Especialidad del validador: **GESTIÓN PÚBLICA**

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

08 de octubre del 2022.



Mg. JERSON GIOMAR DEZA TIRADO
70231284

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Debido procedimiento							
1	¿Cree Ud. que la notificación electrónica cumplirá los plazos de notificación?	X		X		X		
2	¿Cree Ud. que se respetará los derechos al debido proceso con la notificación?	X		X		X		
3	¿Cree Ud. que se cumplirán las garantías a la defensa con la notificación?	X		X		X		
	DIMENSION 2: Celeridad procesal							
4	¿Cree Ud. que se incrementará la efectividad en la notificación?	X		X		X		
5	¿Cree Ud. que la notificación elevará el registro de expedientes?	X		X		X		
6	¿Cree Ud. que la notificación elevará el porcentaje de los procesos?	X		X		X		
7	¿Cree Ud. que el envío de notificaciones electrónicas contribuirá a la recaudación?	X		X		X		
8	¿Cree Ud. que se reducirá el tiempo de notificación de los actos administrativos?	X		X		X		
9	¿Cree Ud. que se reducirá el tiempo de presentación de los trámites de apelación o recursos administrativos?	X		X		X		
	DIMENSION: Casilla o Buzón Electrónico							
10	¿Cree Ud. que se incrementará el registro de los contribuyentes?	X		X		X		
11	¿Cree Ud. que contribuirá en un mayor número de contribuyentes que acepten las credenciales de notificación?	X		X		X		
12	¿Cree Ud. que incrementará el índice de alertas notificadas?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SUFICIENTE**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. **Mg. SANTIAGO MANUEL LOPEZ VALVERDE** **DNI: 41807331**

Especialidad del validador: **GESTIÓN PÚBLICA**

08 de octubre del 2022.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Santiago Manuel López Valverde
DNI 41807331

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSION 1: Gastos Presupuestales							
1	¿Cree Ud que la notificación electrónica generará eficiencia presupuestal para el logro de la recaudación?	X		X		X		
2	¿Cree Ud. que los gastos anuales en notificación influyen en la reducción de la recaudación?	X		X		X		
3	¿Cree Ud. que el desvío de los ingresos tributarios frente a lo presupuestado afecta la recaudación?	X		X		X		
4	¿Cree Ud. que la reducción en los gastos presupuestales por notificación y su transferencia a otros gastos incrementará la recaudación?	X		X		X		
	DIMENSION 2: Insatisfacción del contribuyente	Si	No	Si	No	Si	No	
5	¿Cree Ud que la notificación electrónica reducirá la insatisfacción del contribuyente y se reflejará en el pago oportuno?	X		X		X		
6	¿Cree Ud. que la atención rápida en la solución de problemas con los contribuyentes impactará en la recaudación tributaria?	X		X		X		
7	¿Cree Ud. que la atención personalizada reducirá la insatisfacción del contribuyente e impactará en la recaudación?	X		X		X		
8	¿Cree Ud. que, de efectuarse mayores reconocimientos a los contribuyentes por su pago, contribuirá en el incremento de la recaudación?	X		X		X		
	DIMENSION 3: Contratación de personal	Si	No	Si	No	Si	No	
9	¿Cree Ud. que mayor índice de contratación de personal en la gestión de cobranza incrementará la recaudación?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SUFICIENTE**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. **Mg. SANTIAGO MANUEL LÓPEZ VALVERDE** DNI: 41807331

Especialidad del validador: **GESTIÓN PÚBLICA**

08 de octubre del 2022.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


 Santiago Manuel López Valverde
 NI 41807331



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad de los Asesores

Nosotros, OSCANOVA RAMOS ANGELA MARGOT, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesores de Tesis titulada: "La notificación electrónica y la recaudación tributaria en una unidad de servicio de administración tributaria en el Perú, 2022", cuyo autor es LEON GABRIEL JUAN DANIEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 10.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 04 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
OSCANOA RAMOS ANGELA MARGOT DNI: 41494560 ORCID: 0000-0003-2373-1300	Firmado electrónicamente por: AOSCANOARA el 07- 01-2023 09:27:23

Código documento Trilce: TRI - 0509298